



Función Pública

Concepto 272101 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

20216000272101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20216000272101

Fecha: 29/07/2021 09:43:39 a.m.

Bogotá D.C.

REF.: REMUNERACIÓN. Base para liquidar la prima de servicios. RAD.: No. 20212060541942 del 26-07-2021.

Acuso recibo comunicación, mediante la cual solicita que se le informe si para el cálculo de la prima de servicios de los servidores públicos, se incluye el valor de la prima técnica salarial, esto teniendo en cuenta que la prima técnica constituye factor de salario cuando se otorga por el criterio de formación avanzada y experiencia altamente calificada.

Sobre el tema, el Decreto [304](#) de 2020 señala:

“ARTÍCULO 6. De la base para liquidar la prima de servicio. Además de los factores de salario señalados en el Artículo [59](#) del Decreto 1042 de 1978, para la liquidación de la prima de servicios, se tendrá en cuenta la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada.”

En los términos de la norma transcrita, para la liquidación de la prima de servicios, se tendrá en cuenta la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, además de la cuantía de los factores salariales señalados en el Artículo [59](#) del Decreto 1042 de 1978, percibidos a 30 de junio de cada año.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web www.funcionpublica.gov.co/eva en el link “Gestor Normativo” donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el Artículo [28](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Elaboró: Pedro P. Hernández Vergara

Revisó: Jose F. Ceballos Arroyave

Aprobó: Armando López Cortes

11602.8.4

Fecha y hora de creación: 2026-01-30 00:19:23